



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341430200012761

Fecha: 2023-04-26

TRD: 4143.020.22.2.1020.001276

Rad. Padre: 202341430200012761

CIRCULAR No 4143.020.22.2.1020.001276

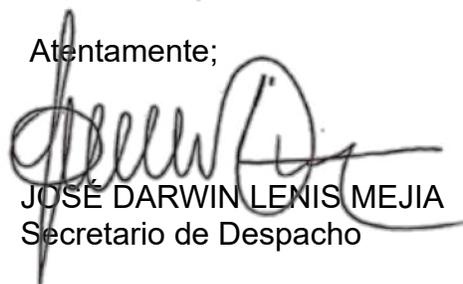
Para: Docentes, Directivos Docentes y sus beneficiarios, y Apoderados Judiciales.

Asunto: Socialización comunicado No.003-2023: Implementación Aplicativo Humano – Prestaciones Económicas de la Fiduprevisora S.A.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del Subproceso de Prestaciones Sociales, se permite socializar el comunicado No.003-2023: Implementación Aplicativo Humano – Prestaciones Económicas, por el cual, la Fiduprevisora S.A., informa las fallas que está presentando el aplicativo Humano (módulos de Pensiones, Auxilios y Otros trámites) en su proceso de implementación y que de acuerdo al seguimiento del Ejecutivo FECODE y los compromisos adquiridos para atender esta situación, informa los canales que tiene disponible para atender a aquellos docentes que desean radicar sus solicitudes a través de Humano en Línea, con acompañamiento, realizando el agendamiento en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=uJKpT6utl0CD7yLs4zOqLVdmnjJpLDhNkaFYgt3T0BUN1daMEhCVkiYT1kxT0RCNUxPS1hKTVBURy4u>

También pueden hacerlo accediendo a través de la página del FOMAG: <https://www.fomag.gov.co/> en el enlace Asistencia Técnica.

Atentamente;



JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Anexo: comunicado No.003-2023: Implementación Aplicativo Humano – Prestaciones Económicas la Fiduprevisora S.A., folios (3).

Elaboró: Sandra Patricia Yara Arevalo 

Revisó: Janeth Valencia Benítez – Subsecretaria de Despacho 

Cintia Tatiana Gamboa Zamora – Profesional Universitario 

Luis Eduardo Torres Torres – Contratista 

| | | | |
|--|-----------------------|-----------------|-------------------------|
|  | | | |
| Radicado: | 20231080000893331 | Fecha: | 2023-04-20T19:25:05 |
| Trámite: | Salida | Destino: | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| Origen: | VICEPRESIDENCIA FONDO | Folios: | 1/3 |

Señor(a):

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Asunto:

COMUNICADO No. 003-2023: IMPLEMENTACIÓN APLICATIVO HUMANO – PRESTACIONES ECONÓMICAS

Cordial saludo.

El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio ha venido implementado el aplicativo HUMANO®, como Sistema de Radicación de las solicitudes de estudio para reconocimiento de prestaciones económicas de los docentes.

Este aplicativo, en cumplimiento del mandato legal, permite tanto al solicitante como a las Entidades Territoriales y a la Fiduciaria, conocer electrónicamente el estado del trámite desde su radicación hasta su resolución y pago y hacer seguimiento de los trámites prestacionales.

Desde el año 2021 los trámites prestacionales de cesantías se han venido gestionando desde este aplicativo y en consonancia con lo mencionado, las prestaciones tramitadas por HUMANO® se han caracterizado principalmente por ser atendidas en el menor tiempo posible, reduciendo así afectación en el trámite para el docente.

La implementación para el trámite de las cesantías, en el aplicativo HUMANO®, ha sido un proceso de trabajo constante, revisión diaria de la gestión de cada trámite y así mismo identificación y gestión de oportunidades de mejora que ha permitido tramitar las solicitudes de los docentes en forma expedita

Ahora bien, con el fin de unificar el sistema de radicación para el trámite de las prestaciones sociales de los docentes, desde enero de 2023, se está implementando en el aplicativo HUMANO®, el módulo de radicación para las prestaciones de pensión y auxilios junto con el módulo de fallos y sanción por mora, el cual tiene las mismas ventajas que ha tenido el proceso de radicación y trámite de Cesantías.

La implementación de este nuevo sistema exige un continuo seguimiento y compromiso con las oportunidades de mejora que se identifiquen por parte de todos los actores del proceso durante y después de la etapa de implementación, para lo cual del FNPSM dispone de un equipo de trabajo altamente comprometido y dispuesto para realizar el seguimiento y atención de las mismas contando con el acostumbrado apoyo del Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación certificadas del país y FECODE.

Actualmente, el aplicativo HUMANO® Pensiones se encuentra en etapa de implementación por lo cual se tiene previsto en este proceso de transición se produzcan fallas en su operación respaldadas en los planes de contingencia. No obstante, el FOMAG está trabajando de manera permanente con nuestro contratista para resolver el fallo del aplicativo que ha impedido realizar la solicitud de expedición de certificación de historia laboral requerida para el trámite pensional de algunos docentes, determinado que esta situación estará resulta en los próximos días, por lo cual agradecemos su comprensión.

Sin embargo, como resultado del seguimiento permanente a los diferentes casos por parte del Ejecutivo de FECODE y de los compromisos adquiridos para atender esta situación, se coloca a disposición de aquellos docentes que desean realizar el trámite de manera inmediata el acompañamiento para que pueda radicar su solicitud a través del Sistema Humano en Línea realizando el agendamiento a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=uJKpT6utl0CD7yLs4zOqLVdmnjJpLDhNkaFY-gt3T0BUN1daMEhCVkiYT1kxT0RCNUxPS1hKTVBURY4u> .

o accediendo a través de la página del FOMAG: <https://www.fomag.gov.co/> en el enlace Asistencia Técnica.

Cordialmente,

EDWIN ALFREDO GONZALEZ RANGEL
GERENTE
VICEPRESIDENCIA FONDO DE PRESTACIONES

Elaboró: CAMILA ALEXANDRA BERNATE QUINTERO
Aprobó: EDWIN ALFREDO GONZALEZ RANGEL
Anexos: 0

{fiduprevisora)

Comprometidos con
lo que más valoras



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C Calle 72. 10-03, PBX (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 ext: 6900 | **Calli** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 604 3653 | **Montería** (604) 789 0662 | **Pereira** (606) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Riohacha** (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751 | **Línea gratuita nacional:** 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 86 0.525.148-5
Línea Gratuita Nacional 01 8000 180510
Bogotá D.C. (601) 756 2444
Petición o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO